

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-22-2-89995 emitida el 02 de Febrero de 2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: MARILUZ LLERENA JIMENEZ

Se fija el: 21 de Febrero de 2022

Se retira el: 01 de Marzo de 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 02 de Marzo de 2022



PACARIBE
S.A. E.S.P.



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario (5) 6439490
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0090 de marzo 14/2000
Lic.Minio D01368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minio
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



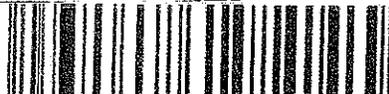
CREDITO 834011642113

CUFE
Somos Autorretenedores Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2000
Agente Retenedor de IVA

44

PEC GENERACION/ADMISION 16/02/2022 14:16				ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR				REG.DESTINO: CARTAGENA				CITA ENTREGA:			
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401				CENTRO DE COSTO 010401				CAUSAL DE DEVOLUCION				Para MLE y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino			
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140				UNIDADES 1				Desconocido No.31				1 2			
TEL: 3012917329 CEDULA/TI/NIT 900074102-5 COD. POSTAL ORIGEN 130005450 CUENTA: 83-001-0001247				PESO (gramos) 1000				Rehusado No.44				1 2			
PARA MARILUZ LLERENA JIMENEZ BARRIO EL POZN CARRERA 92 N 63 -147 URBANIZACION CIUDADELA LA PAZ				PESO VOL 1				No Resido No.35				1 2			
TEL 3008604009 CEDULA/TI/NIT COD. POSTAL 130006566 RECIBE LOS SABADOS: SI				PESO A COBRAR(Kg) 1				No Reclamado No.40				1 2			
NOTAS				VALOR DECLARADO 10000				Ox. entrada No.34				1 2			
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA				VAL SERV ME 0				Otros (Nov Operativa/cerrado)				1 2			
Nombre CC.Remitente				FLETE VARIABLE 0				Fecha de devolución al remitente				1 2			
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:				OTROS 0				D: M: A: FE: ME:				INTENTO DE ENTREGA			
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA				TOTAL FLETE 0				Observaciones en la entrega:				1 2			
				CARTAPORTENO				Fecha estimada de entrega: 17/02/2022				D: M: A: FE: ME:			

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de COLVANES SAS y en las carteleras 1849345 en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web o al FAX (5) 6439490



Guia: 834011642113
Fecha Sol: 23/02/2022 Rack: SOBRES
Solucion:
FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE
DESTINATARIO SE REHUSA A
RECIBIR(NS)
Contacto: 9954

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: **MARILUZ LLERENA JIMENEZ**

Radicado: 89995

Fecha: 13 de Enero de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-89995 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 02 de Febrero de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 16 de Febrero de 2022.



ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____



PACARIBE
S.A. E.S.P.

En este orden de ideas la empresa RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR LA PRESENTE PETICION por no cumplir con el contenido mínimo que debe contener las peticiones ausencia de requisitos de la petición conforme las consideraciones de esta decisión.

SEGUNDO: NO ACCEDER a la solicitud elevada en su petición de retirar de la base de datos y catastro de usuarios de PACARIBE S.A. E.S.P a los usuarios de los bloques A1,A2,B1,B2,I1,I2,I3 de la Urbanización Ciudadela la Paz, barrio el pozón en el sentido que se pudo corroborar la prestación del servicio público de aseo en todos sus componentes.

NOTIFICAR: el contenido de esta resolución al señor(a) **MARILUZ LLERENA JIMENEZ** quien para el efecto puede ser ubicado(a) en la dirección de notificación Pozón Cra 92 N° 63 -147 urbanización Ciudadela la Paz registrada ante esta entidad, haciéndole entrega de una copia de la misma; íntegra, auténtica y gratuita de la misma.

CUARTO: RECURSOS: contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

QUINTO: ACREDITAR, el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación Para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22- 2-89995

Finalmente, lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo atencionalcliente@pacaribe.com o presentarla a través de nuestras líneas de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Cordialmente,

ANA MARÍA CHACÓN A.
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.